

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2016

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 29 de abril de 2016
- 2.-Asuntos resueltos por la Comisión Permanente
- 3.-Elección de un representante del personal de administración y servicios del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social
- 4.-Propuesta de nombramiento de la Junta Consultiva Académica
- 5.- Política Científica
 1. Propuesta de resolución de la solicitud de ingreso del prof. Dr. D. José Luis Moreu Ballonga en el Instituto Universitario de Investigación de Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)
- 6.- Propuestas de nombramiento o renovación de profesores eméritos
- 7.- Designación de un miembro de la Universidad de Zaragoza en la Comisión de Investigación de la Universidad, sobre la base de las propuestas presentadas, para cubrir un puesto vacante en la representación de investigadores responsables de los grupos de investigación de la macroárea científica (bloque a.2)
- 8.- Profesorado
 1. Propuesta de transformación de seis puestos de trabajo de personal docente e investigador, de una parte, y concreción de las plazas de personal docente e investigador para su provisión por los procedimientos correspondientes, de otra.
 2. Propuesta de determinación del orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad
 3. Propuesta de modificación del perfil de determinadas plazas de profesorado
- 9.- Política Académica
 1. Propuesta de oferta de estudios propios para el curso académico 2016-2017
 2. Propuesta de la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Relaciones de Género
- 10.- Estudiantes
 1. Propuesta de calendario académico para el curso 2016-2017
- 11.- Gerencia
 1. Expediente de modificación presupuestaria UZ-3/2016_1 de Ampliación de créditos
- 12.- Informe del Rector
- 13.- Ruegos y preuntas

En Zaragoza, a las nueve y diez del viernes 3 de junio de 2016, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas Pedro Cerbuna del edificio Paraninfo, presidida por el rector, profesor doctor don José Antonio Mayoral, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

El rector cede la palabra al secretario general que da la bienvenida a todos los miembros del Consejo de Gobierno en su primera sesión y muestra, de forma expresa, su agradecimiento al anterior secretario general de la Universidad de Zaragoza, el profesor doctor don Juan Francisco Herrero, por la magnífica labor realizada en el desempeño de su cargo. Tras esta manifestación, comienza el debate y votación de los distintos puntos que conforman el orden del día.

Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 29 de abril de 2016

El acta se aprueba por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 3 de junio de 2016 y cuya acta se adjunta a la presente.

(anexo I)

Punto 3.- Elección de un representante del personal de administración y servicios del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social

Se procede a la elección de la persona que va a sustituir a D. Manuel Tricas Moreno tras la renuncia de éste como representante del personal de administración y servicios del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social. Oída la propuesta presentada por parte de los miembros del Consejo de Gobierno en representación del personal de administración y servicios, se aprueba el nombramiento de D. José Luis Germes Martín como representante en el Consejo Social.

(anexo II)

Punto 4.- Propuesta de nombramiento de la Junta Consultiva Académica

El secretario general pone de manifiesto a los miembros del Consejo las exigencias que establece la normativa para el nombramiento y pertenencia a la Junta Consultiva Académica, previstos en el Reglamento de los órganos

Miembros asistentes:

José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
 Juan García Blasco (Secretario)
 Alberto Gil Costa (Gerente)

Vicerrectores:

Ángela Alcalá Arellano
 Francisco Beltrán Lloris
 José Domingo Dueñas Lorente
 Luis Miguel García Vinuesa
 Ismael Jiménez Compaired
 Margarita Labrador Barrafón
 Yolanda Polo Redondo
 M^a Alexia Sanz Hernández
 Gerardo Sanz Sáiz
 Francisco José Serón Arbeloa
 Fernando Tricas García
 Pilar Zaragoza Fernández

Consejo Social:

Luis Felipe Serrate
 Manuel Serrano Bonafonte

Directores de Centros:

Francisco J. Castillo García
 Juan Francisco León Puy
 Marta Liesa Orús
 Juan Ignacio Montijano Torcal
 Luis Pardos Castillo
 Eliseo Serrano Martín

Directores de Departamento:

Joaquín Aibar Lete
 Joaquín Barberá Gracia
 Fidel Corcuera Manso
 Jesús Lázaro Pérez

Personal docente e investigador:

Enrique Arranz Yagüe
 Joaquín Álvarez Martínez
 José María Gimeno Feliú
 Dolores Mariscal Masot
 Vicente Pina Martínez

Estudiantes:

José Antonio Casasnovas Rodríguez
 José Antonio Gadea López
 Alicia Rais Martín

Personal administración y servicios:

José Luis Germes Martín
 Manuel Tricás Moreno

consultivos de la Universidad de Zaragoza. En atención a los citados requisitos el rector propone un listado de profesores que el secretario general define de gran valía profesional y académica. El rector pone de manifiesto, asimismo, la presencia paritaria de hombres y mujeres en la lista propuesta.

De esta forma, se propone nombrar a los profesores que a continuación se relacionan como miembros de la Junta Consultiva Académica:

Arroyo de Grandes, María Pilar
 Beltrán Blázquez, José Ramón
 Fabre González, Ernesto
 Fatás Cabeza, Guillermo
 García Navarro, María Pilar
 Lomba Serrano, Concepción
 López Pérez, Manuel José
 Montes Ramírez, Lourdes
 Oro Giral, Luis Antonio
 Parra Lucán, María Ángeles
 Salas Fumas, Vicente
 Torres Pradas, Lourdes

Propuesta que es aprobada por asentimiento de los miembros del Consejo. El rector solicita que conste en acta su agradecimiento a los anteriores integrantes de la Junta Consultiva por la labor realizada.

(anexo III)

Punto 5.- Propuesta de Resolución de la solicitud de ingreso del prof. Dr. D. José Luis Moreu Ballonga en el Instituto Universitario de Investigación de Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)

Cede el rector la palabra al vicerrector de Política Científica, D. Luis Miguel García Vinuesa.

Se procede a la deliberación y voto sobre propuesta de resolución de la solicitud de ingreso del Prof. Dr. D. José Luis Moreu Ballonga en el Instituto Universitario de Investigación de Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA). Para ello, el vicerrector hace una exposición de los antecedentes fácticos que preceden a este asunto y que se transcriben literalmente a continuación:

Sobre la solicitud de incorporación del Dr. Moreu ballonga al I.U.I. de Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) y el cumplimiento de lo resuelto en el fallo de la sentencia del juzgado de lo contencioso-administrativo nº 3 de Zaragoza.

Secuencia de hechos y actuaciones:

22/07/2014.- El Dr. Moreu Ballonga presentó su solicitud de ingreso en el IUCA como "personal investigador permanente con la consideración de investigador independiente y no adscrito al Grupo ya constituido designado como AGUDEMA".

1/10/2014.- El Equipo de Dirección de IUCA solicita:

Miembros invitados:

Consejo de Dirección:

Manuel Fleta Legua

Representantes de centro:

Ana Rosa Abadía Valle (directora ICE)
 José Angel Castellanos Gómez (director EINA)
 Enrique García Pascual (decano Educación)
 Faustino Gascón Pérez (decano Veterinaria)
 Juliana Jiménez Carrera (directora CLM)
 Javier López Sánchez (decano Derecho)
 Francisco Marco Simón (dir. Escuela Doctorado)
 Francesca Monticelli (vicedecana Salud y Deporte)
 Luis Oriol Langa (decano Ciencias)
 Carlos Rubio Pomar (dir Empresa y Gestión Pública)
 Ruth Vallejo da Costa (decana Sociales)

Otros Invitados:

Francisca Baldira Munte (gabinete jurídico)
 Ana Isabel Cisneros Gimeno (pte. C. Intercentros)
 Víctor Escartín Escudé (vicesecretario general)
 Antonio Herrera Rodríguez (pte. APEUZ)
 Elena Marín Trasobares (S^a Consejo Social)

Invitados al punto 6 Eméritos:

Javier Ballester Castañer (Emérito César Dopazo)
 Carmen Bayod López (Emérito Jesús Delgado)
 Rafael Benito Ruesca (Emérito Carmen Rubio)
 José Vicente García Esteve (Emérito Fernando Cariñena)
 José María Gimeno Feliú (Emérito José Bermejo)
 Araceli Hernández Vitoria (Emérito Jesús María Garagorri)
 Paz Jiménez Seral (Emérito M^a Teresa Lozano)
 Francisco Laborda García (Emérito Juan Ramón Castillo)
 Jesús Pedro Lorente Lorente (Emérito Manuel Guatas Guatas)
 Alberto Montaner Frutos (Emérito Aurora Egido)
 Antonio Monzón Bescós (Emérito José Luis Ovelleiro)
 M^a Peña Ormad Melero (Emérito José Luis Ovelleiro)
 Vicente Ramón Palerm (Emérito Guillermo Fatás)
 Sergio Salinas Alcega (Emérito Maximiliano Bernad)
 Eliseo Serrano Martín (Emérito Carlos Forcadell)
 Arturo Vera Gil (Emérito M^a Jesús Azanza)

grupo de investigación la forma más adecuada para lograr la interdisciplinariedad, cuando **el propio Dr. Moreu no quiere integrarse en ningún grupo de investigación.**

Dr. Moreu entendió q la UZ desestimaba por silencio administrativo su adscripción al IUCA y en 4/12/2015.- formuló recurso contencioso-administrativo frente a dicha desestimación. En la demanda se pide que se dicte sentencia condenando a la UZ a admitir al recurrente como investigador permanente del IUCA y que se condene a la UZ a contestar expresa y motivadamente la petición de ingreso en el IUCA.

22/03/2016.- El Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Zaragoza, mediante sentencia fechada el 22 de marzo de 2016, estimó el recurso contencioso-administrativo y anuló la actuación administrativa de denegación de la incorporación del Dr. Moreu al IUCA, reconociendo a la parte recurrente el derecho a que por la Administración demandada se resuelva su solicitud de ingreso en el IUCA, en el plazo de dos meses (sentencia notificada en firme el 29/4/16).

- informes razonados a dos miembros del IUCA
 - al interesado una justificación científica acerca del interés por incorporarse al mismo, así como su C. V. Normalizado

Los informes indican que:

- "las aportaciones científicas del Dr. Moreu sobre temas relacionados con las Ciencias Ambientales (derecho del medio ambiente) son escasas"
 - "la solicitud a título individual no cumpliría la prioridad estratégica de la política científica del IUCA, que se basa en la incorporación de grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón"

18/12/2014.- El Equipo de Dirección acordó proponer al Consejo del Instituto la desestimación de la solicitud de incorporación del Dr. Moreu Ballonga, "a la vista de la escasa coherencia científica entre las actividades investigadoras y producción científica del Dr. Moreu con los objetivos, líneas de investigación, potenciación de la estructura y planificación estratégica del Instituto".

12/02/2015.- El Consejo del IUCA aprobó por asentimiento la desestimación de la solicitud de incorporación del Dr. Moreu al IUCA. Castillo se lo comunica a Moreu (16/02)

16/03/2015.- EL Dr. Moreu interpuso recurso de alzada ante el Sr. rector contra la resolución del IUCA.

23/03/2015.- La letrada jefe del Servicio Jurídico de la Universidad de Zaragoza solicitó al Director del IUCA informe sobre la desestimación de incorporación al mismo del Dr. Moreu. En dicho informe, se pone de manifiesto la escasa coherencia científica de la investigación del Dr. Moreu con los objetivos y líneas del Instituto y con la estrategia política-científica del Instituto; además de afirmar que el IUCA se organiza en grupos de investigación respaldados con una evaluación externa previa, dando preferencia hacia este tipo de estructura organizativa, salvo en el caso de aportaciones individuales de calidad excepcional a una línea de investigación ya definida del Instituto y de singular repercusión en la planificación del Instituto, "y este no es el caso del Dr. Moreu".

20/04/2015.- A solicitud del secretario general de la Universidad, la letrada jefe del Servicio Jurídico emitió informe sobre el recurso de alzada interpuesto por el Dr. Moreu, afirmando:

- Que el Consejo de Gobierno de la UZ es el órgano competente para conocer del mismo.
 - Que no puede contraponerse en forma excluyente investigación individual e investigación en grupo, siendo el

Afirma el juez que *la competencia última para decidir sobre el ingreso del recurrente en el IUCA corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza*, si bien “se trata de una decisión que tiene un componente de discrecionalidad, en la medida en que es preciso analizar cuestiones de orden científico y de orden académico”.

Circunstancias que fija en la sentencia, a modo de **“obligaciones en la valoración”**:

- *El Dr. Moreu cumple la ratio de sexenios de investigación.*

- *Por lo que se refiere a la “coherencia de su línea de investigación en el ámbito de la investigación del Instituto” y a la “calidad de su actividad investigadora”, como elementos que según los Estatutos de la Universidad de Zaragoza debe valorar el Consejo de Gobierno, este deberá motivar convenientemente, a la vista de los elementos de prueba aportados por el recurrente en vía administrativa y vía contencioso-administrativa, la negativa a su acceso al IUCA.*

- **Respecto de la valoración que pueda tener la integración o no en un “grupo de investigación”, la previsión del reglamento del IUCA no es contraria a Derecho.** La cuestión de la pertenencia a los grupos de investigación “enlaza directamente con el tema de la calidad en la investigación y constituye **un elemento legítimo de valoración por la Universidad de Zaragoza**”, de manera que, como indica el reglamento del IUCA, **“se debe valorar de forma destacada, aunque no se puede ceñir esta valoración únicamente a los grupos reconocidos por el Gobierno de Aragón, sino que se debe admitir la pertenencia a grupos de investigación con carácter general”**.

11/04/2016: El Dr. Moreu presenta escrito ante el rector ratificando su solicitud inicial de ingreso en el IUCA, exponiendo hechos, fundamentos de derecho y algunas puntualizaciones fácticas y jurídicas en relación con sus méritos (30pgs).

Con el fin de cumplir dicha sentencia, este ponente solicitó, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 de los EEUZ, **un nuevo informe al director del IUCA, considerando además que es el centro competente para llevar a cabo la valoración técnica sobre los aspectos requeridos es el propio IUI.**

En este informe la dirección del IUCA se reafirma en sus argumentos anteriores, señalando y argumentando:

- 1) *La actividad investigadora desarrollada por el Dr. Moreu no es coherente con las líneas de investigación del IUCA y con la planificación estratégica del mismo.*
- 2) *En cuanto al nivel y calidad de la actividad investigadora desarrollada por el Dr. Moreu, siempre desde la perspectiva de la investigación propia del IUCA, se comprueba que el solicitante no ha dirigido ninguna tesis doctoral, ni ha sido investigador principal en ningún proyecto de investigación de convocatorias competitivas.*
- 3) *El Dr. Moreu no pertenece a ningún grupo de investigación ni lo ha solicitado, cuando todas las estrategias de los diferentes planes y programas autonómicos, nacionales e internacionales priman la investigación interdisciplinar y la coordinación de los esfuerzos investigadores*

Por todo lo expuesto solicita se deniegue la incorporación del Dr. Moreu al IUCA.

Este ponente y, el Consejo de Dirección, consideran que el informe es COHERENTE, FUNDAMENTADO Y SUFICIENTEMENTE MOTIVADO y que el IUCA es el centro competente para analizar las cuestiones de orden científico y de orden académico requeridas en la sentencia judicial.

De otra parte, tal y como señala la sentencia, se deben tener en cuenta los méritos alegados por el Dr. Moreu, tanto en la fase administrativa como judicial, a fin de valorarlos antes de tomar una decisión. En resumen, el Dr. Moreu considera *suficientemente adecuados a los fines del IUCA los méritos que alega en su CV*, tomando en consideración también las explicaciones que aporta de los mismos. También cree *que cumple con las exigencias estatutarias de coherencia entre sus líneas de investigación y el ámbito de actuación del IUCA*. Finalmente, entiende como de suficiente nivel y calidad su actividad investigadora para ingresar en el IUI. Una ampliación de todo ello, se puede contrastar acudiendo al expediente administrativo y judicial que se puso a disposición de los miembros de Gobierno con la convocatoria y ha estado custodiado desde entonces en Secretaría General.

El solicitante, según reconoce, *no pertenece a ningún grupo de investigación* y, por diversas circunstancias, *no ha dirigido ninguna tesis doctoral*, si bien considera que ello no es obstáculo para valorar positivamente la actividad investigadora que ha desarrollado.

Por todo lo expuesto solicita se apruebe la incorporación del Dr. Moreu al IUCA.

Realizado la anterior exposición, se plantea ante este CDG una votación, previa deliberación y habiendo tenido a su disposición el expediente administrativo y judicial completo, sobre si procede la adscripción o no del Dr. Moreu al IUCA.

En caso afirmativo, el Dr. Moreu pasaría a formar parte del IUI, lo cual no requiere mayor argumentación.

En caso negativo, el Dr. Moreu no sería admitido como miembro del IUCA y este CDG haría suyos, en su integridad, los argumentos esgrimidos por la dirección del IUI en el preceptivo informe estatutario, emitido con fecha 20/mayo/16, como motivación de su resolución, según requiere la parte dispositiva de la sentencia a la que se está dando cumplimiento.

Tras la exposición del relato fáctico y planteamiento de los términos en los que se producirá la votación del asunto, el rector abre turno de intervenciones:

El prof. Montijano Torcal formula una petición relativa al procedimiento y es que entiende que es un error que corresponda al Consejo de Gobierno la decisión sobre este asunto, incluso en vía de recurso. Considera que debería ser un órgano competente, desde una perspectiva material, para la decisión en asuntos de esta índole, como la Comisión de Investigación u otro. Solicita una modificación normativa para que haya más coherencia en una siguiente ocasión.

El prof. Gimeno Feliu coincide con el prof. Montijano al considerar que estos temas no deberían llegar a valorarse en el Consejo de Gobierno, en tanto no resulta el órgano más adecuado ponderar el currículo del Dr. Moreu, excelente catedrático de la Facultad de Derecho. Interesa que en relación a estos asuntos no resulte necesario acudir a los tribunales y se puedan resolver de forma ordenada en la Universidad. En todo caso, considera adecuada la postura del vicerrector respecto al asunto y su propuesta de solución.

El rector también coincide en que hubiese sido preferible que este asunto no hubiese llegado a Consejo de Gobierno para su resolución.

Tras las citadas intervenciones, se procede a la votación mediante voto secreto al referirse la propuesta a una única persona. Hacen constar su abstención los profs. Jiménez Compaired y Arranz Yagüe por ser miembros del IUCA.

El resultado de la votación es 29 votos en contra, 2 a favor, 5 votos en blanco y las 2 referidas abstenciones. En consecuencia, se desestima la incorporación del Dr. Moreu como miembro del IUCA.

El prof. García-Álvarez García solicita que conste en acta su voto particular a favor que se transcribe literalmente:

Voto particular emitido por Gerardo García Álvarez, miembro del Consejo de Gobierno como representante de los directores de departamento de la macroárea de ciencias sociales, en el punto 5 del orden del día de la sesión de 3 de junio de 2016, sobre la solicitud de admisión del profesor José Luis Moreu Ballonga en el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales.

Con todo el respeto por la decisión respaldada del Consejo de Gobierno, expreso mi voto particular, en el sentido de que el profesor Moreu debiera haber sido admitido en el citado Instituto.

Mi opinión se basa en que, por un lado, el Instituto se hubiera beneficiado de la incorporación del profesor Moreu, dado que es una reconocida autoridad en dos de las áreas de especialización del Instituto, como son el Derecho de Aguas y el régimen jurídico del patrimonio cultural.

En materia de aguas, su monografía Aguas públicas y aguas privadas, Editorial Bosch, 1996. ISBN 84-7676-364-6, sigue siendo una referencia en la materia, que ha seguido cultivando, de lo que es muestra su artículo doctrinal "El maltrato originario y creciente, por la legalidad vigente, a la propiedad privada del agua", Revista de administración pública, ISSN 0034-7639, N° 193, 2014, págs. 335-373, publicada en la revista española de Derecho administrativo más prestigiosa, de mayor impacto y con mejores índices bibliométricos. Pueden citarse igualmente, entre sus trabajos recientes, "La propiedad privada "congelada" del agua, según el Tribunal Supremo", publicado en la muy prestigiosa revista Anuario de derecho civil, ISSN 0210-301X, Vol. 64, N° 3, 2011, págs. 931-988, o "Una reflexión sobre la política y legislación hidráulicas y sobre los trasvases", también en la

Revista de administración pública, ISSN 0034-7639, N° 182, 2010, págs. 39-83. En el ámbito del patrimonio cultural, también es una referencia su monografía Ocupación, hallazgo y tesoro, Editorial Bosch, 1980. ISBN 84-7162-810-4, aunque también en este ámbito el profesor Moreu ha mantenido su labor investigadora de forma constante, plasmada entre otras publicaciones recientes en "Una síntesis histórica y dogmática sobre leyes españolas de hallazgos histórico artísticos", publicada en la revista especializada Patrimonio cultural y derecho, ISSN 1138-3704, N° 17, 2013, págs. 111-168.

Por el contrario, no me parecen de suficiente peso las razones aducidas por el Instituto a través del informe de su director, el profesor Castillo. La referencia a una especialización del Instituto en las "aguas superficiales", pero no en las subterráneas, a las que se habría dedicado preferentemente el solicitante es muy discutible, fundamentalmente porque toda la legislación española está basada en la unidad del ciclo hidrológico, criterio que ha sido asumido también por la normativa de la Unión Europea, porque esa supuesta compartimentación no tiene sentido. El argumento basado en los índices internacionales de repercusión de publicaciones no tiene sentido en el ámbito jurídico en el que la comunidad científica a la que se dirigen las publicaciones tiene esencialmente carácter nacional. Queda únicamente la innegable no pertenencia del profesor Moreu a ningún grupo organizado y subvencionado de investigación, considerado mérito preferente, pero no requisito necesario, por el propio Instituto.

En mi opinión, las razones deberían haber sido de mucho mayor peso para denegar una solicitud que se conecta directamente con el derecho fundamental de libertad de investigación, permitiendo acceder a medios materiales y estructuras organizativas que pueden potenciarla y mejorar su difusión, libertad de investigación que es una parte esencial del derecho a la libertad de cátedra reconocido en el art. 20.1, c) de nuestra Constitución vigente.

En virtud de todo lo cual, considero que el profesor Moreu Ballonga debería haber sido admitido en el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales y en este sentido formulo mi voto particular.

El rector solicita que conste expresamente que en ningún momento se ha puesto en duda la calidad de la producción científica del Dr. Moreu y que no permitiría que tal circunstancia se llevara a cabo.

Punto 6.- Propuestas de nombramiento o renovación de profesores eméritos

El secretario general indica que las propuestas de nombramiento y renovación fueron elevadas a la Comisión de Evaluación que preside el rector para que ésta informase. El informe de la Comisión es favorable, con una valoración positiva para todas las renovaciones. Respecto a las solicitudes, la Comisión considera que todos reúnen los requisitos y condicionantes para su nombramiento. Examinada la propuesta por PDI, se estima que ésta puede prosperar, en tanto no se alcanza el límite máximo establecido para profesores eméritos, por lo que no se requiere el establecimiento de un orden de prioridad.

Respecto al prof. Escudero Escorza, explica el secretario general que la Comisión estima en su informe que no reúne los requisitos que marca la normativa aplicable, al no hallarse en situación de servicio activo. Por su parte, la solicitud del prof. Guillermo Colás llegó fuera de plazo, por lo que no se pudo proceder a su valoración. En todo caso, recuerda el secretario general que la Comisión Permanente lo ha nombrado colaborador extraordinario a petición del Departamento.

Se cede la palabra a los respectivos invitados al Consejo de Gobierno para que éstos hagan una breve intervención para informar al Consejo de Gobierno sobre los principales méritos académicos y científicos de los profesores propuestos.

Respecto a las propuestas de nombramiento de profesores eméritos intervienen:

Ballester Castañer, Javier (Emer. César Dopazo)
 Bayod López, Carmen (Emer. Jesús Delgado)
 Benito Ruesca, Rafael (Emer. Carmen Rubio)
 García Esteve, José Vicente (Emer. J Fernando Cariñena)
 Gimeno Feliu, José María (Emer. José Bermejo)
 Hernández Vitoria, Araceli (Emer. Garagorri)
 Jiménez Seral, Paz (Emer. M^a Teresa Lozano)
 Laborda García, Francisco (Emer. Juan Ramón Castillo)
 Lorente Lorente, Jesús Pedro (Emer. M. García Guatas)
 Montaner Frutos, Alberto (Emer. Aurora Egido)
 Monzón Bescós, Antonio (Emer. José Luis Ovelleiro)
 Ormad Melero, M^a Peña (Emer. José Luis Ovelleiro)
 Ramón Palerm, Vicente (Emer. Guillermo Fatás)
 Salinas Alcega, Sergio (Emer. Maximiliano Bernad)
 Vera Gil, Arturo (Emer. M^a Jesús Azanza)

El prof. Serrano Martín en relación al prof. Forcadell. Matiza que interviene en su calidad de decano de la Facultad y miembro del mismo Departamento. Estima que su currículo es de excelencia, con intensa actividad investigadora y docente reflejada en 6 sexenios de investigación y siete docentes, dirección de proyectos y de más de una veintena de tesis.

El prof. Montaner Frutos en relación a la prof^a. Egido. Entiende que la prof^a. Egido no necesita presentación. Expresa su gran trayectoria investigadora y docente. Destaca como su vinculación a la actividad universitaria sigue siendo intensa, pues dirige un grupo consolidado de investigación sobre Baltasar Gracián. Hace mención, asimismo, a su relevante actividad de gestión (durante 4 años virreectora de la UIMP) y al hecho de que sea una de las escasas mujeres que ha logrado ser académica de número en la Real Academia Española.

La prof^a. Hernández Vitoria sobre el prof. Garagorri. Pone de manifiesto que el prof. Garagorri cumple con todos los requisitos que establece la normativa sobre eméritos. Así, destaca su gran actividad investigadora (5 sexenios), de gestión (numerosos cargos) y la voluntad de continuar su vinculación científica con la Universidad (dirige un grupo de investigación y es muy apreciada su docencia por los alumnos).

Los profs. Monzón Bescós y Ormad Melero sobre el prof. Ovelleiro. Se destaca su dilatada e intensa trayectoria docente, habiendo formado a más de 7000 profesionales sobre la investigación y lucha contra la contaminación del medio ambiente. Dirige un grupo consolidado de investigación. Su investigación ha tenido gran repercusión práctica y de generación de recursos para la Unizar, con 12 convenios de colaboración con MAGRAMA. Ha sido autor de más de 120 artículos de investigación. Sigue participando en un proyecto de investigación ministerial y de la CHE.

El prof. Laborda García sobre el prof. Castillo. Se hace mención a sus 44 años de trayectoria profesional y académica, con dirección de tesis doctorales y coordinación de Máster. Ha sido investigador principal de numerosos proyectos y contratos de investigación y en su trayectoria destaca su gran producción científica.

El prof. García Esteve sobre el prof. Cariñena. De su trayectoria universitaria dan cuenta sus 16 trienios de antigüedad y 7 sexenios de investigación. Cuenta con más de 4400 citas, 14 tesis dirigidas y pertenencia a gran número de comités. Se destaca, además, su gran labor docente y el hecho de tratarse de un profesor muy apreciado por sus alumnos.

La prof^a. Jiménez Seral sobre la prof^a. Lozano. Una de las principales investigadoras sobre geometría y topología, precursora en este campo de la investigación. Miembro de la Real Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. Se pone de manifiesto su destacable ejemplaridad como investigadora en la Facultad de Ciencias, en una rama del conocimiento en la que la presencia de mujeres es escasa. Se destacan, finalmente, sus 6 sexenios de investigación y 9 quinquenios docentes.

El prof. Gimeno Feliu sobre el prof. Bermejo Vera. El prof. Gimeno comienza su alocución indicando que, en su opinión, este tipo de propuestas deberían ser consideradas automáticamente –sin necesidad de votación– por el Consejo de Gobierno por la existencia de un informe motivado de una Comisión especializada que ya ha valorado los aspectos materiales y formales de las distintas solicitudes. Respecto al prof. Bermejo, indica que ha tenido una trayectoria universitaria de más de 40 años de vinculación, destacada desde todos los puntos de vista, incluida la gestión, habiendo sido secretario general de la Universidad. Sigue siendo, además, investigador principal del grupo consolidado de investigación ADESTER y es uno de los especialistas más reconocidos a nivel nacional e internacional de Derecho deportivo.

Por lo que se refiere a las renovaciones:

La prof^a. Carmen Bayod sobre el Dr. Delgado Echevarría. Al tratarse de una renovación, habla de perspectiva de futuro. Así, continúa liderando el grupo de investigación de Derecho foral aragonés, va a seguir teniendo labores docentes, y está terminando una obra que será de referencia para el derecho privado.

El prof. Benito Ruesca sobre la Dra. Rubio. Se destacan sus más de 240 artículos publicados, 22 tesis doctorales, y su pertenencia como miembro a 14 proyectos de investigación. Ha sido, además, directora de Departamento. Presenta 3 campos de investigación para realizar durante estos próximos años.

El prof. Ramón sobre el Dr. Fatás. La propuesta cuenta con el respaldo unánime del Consejo de Departamento. Destaca su actividad como gestor en la dirección del Colegio Universitario de Huesca, en sus funciones como decano de la Facultad de Filosofía y Letras y como vicerrector de la Universidad de Zaragoza. Su tarea docente

se extiende durante más de 40 años, habiendo realizado más de un centenar de publicaciones, algunas de ellas de publicación reciente. Por último, se destaca su presencia notable en espacios de difusión.

El prof. Lorente Lorente sobre el Dr. García Guatas. Se solicita la renoación en su condición de emérito para que pueda continuar su pertenencia como miembro del grupo consolidado de investigación Observatorio Aragonés de Arte en la Esfera Pública y continúe sus labores docentes, reiterando los méritos que hace dos años se presentaron y sirvieron para su reconocimiento en la condición de emérito.

El prof. Salinas Alcega sobre el Dr. Bernad. Se destaca su condición de pionero de estudios en relación a la Unión Europea, con la dirección de la Cátedra Jean Monet desde los años 90. Asimismo, indica que todas las actividades planificadas para estos años de emérito se han desarrollado de manera muy satisfactoria.

El prof. Vera Gil sobre el Dr. Azanza. Se indica como en este tiempo ha participado tanto en tareas investigadoras como docentes, siendo constatable su presencia en congresos nacionales e internacionales. Por ello, el Departamento al que pertenece requiere su colaboración en estas tareas. El Dr. Vera Gil aprovecha la ocasión para despedirse de los consejeros agradeciendo la labor y atención que éstos le han prestado durante estos años ante su próxima jubilación.

El prof. Ballester Castañer sobre el Dr. Dopazo. Se requiere la continuidad de sus tareas de investigación y de dirección y coordinación de equipos de investigación. Destaca su condición de académico de la Real Academia de Ingeniería. Todas las tareas realizadas durante estos años se justifican en el informe que se remitió a la Comisión.

Finalmente, el secretario general da la palabra a la directora del ICE para que ésta pueda intervenir en relación a la solicitud del Dr. Escudero. En este sentido, la Dra. Abadía Valle indica que el Dr. Escudero solicitó la renovación de su condición de emérito, derivada de haberse acogido al Plan de incentiación de la jubilación voluntaria del profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Zaragoza. En todo caso, agradece la claridad del secretario general en sus explicaciones e informa sobre la voluntad de que se le nombre como colaborador extraordinario. Propuesta que el rector y el secretario general confirman que valorarán gustosamente cuando se presente formalmente.

El prof. García-Álvarez solicita intervenir como director de Departamento y miembro de la Junta del Centro a que pertenecen dos de las solicitudes presentadas. Así, en relación al Dr. Bernad, indica que éste mantiene una intensa actividad que testimonia documentalmente ante él, aunque no se requiera este trámite. Y respecto al Dr. Bermejo, quiere apuntar que dentro de los procedimientos de solicitud, decidió someterse a voto secreto del Departamento, que refrendó su propuesta.

Oídas todas estas intervenciones, se procede a la votación de las solicitudes presentadas con los siguientes resultados.

Nombre y apellidos	Nombramiento Renovación	Votos A favor	Votos En contra	Votos En blanco
Carlos Forcadell Álvarez	Nombramiento	31		4
Aurora Egido Martínez	Nombramiento	31	1	3
Jesús M ^a Garagorri Otero	Nombramiento	30		5
Juan Ramón Castillo Suárez	Nombramiento	28	2	5
José Luis Ovelleiro Narvión	Nombramiento	28		7
José Fernando Cariñena Marzo	Nombramiento	29		6
María Teresa Lozano Imízcoz	Nombramiento	30		5
José Bermejo Vera	Nombramiento	29		6

Jesús Delgado Echeverría	Renovación	29		6
M ^a del Carmen Rubio Calvo	Renovación	29	1	5
Guillermo Fatás Cabeza	Renovación	32		3
Manuel García Guatas	Renovación	29		6
Maximiliano Bernad Álvarez de Eulate	Renovación	27	1	7
María Jesús Azanza Ruiz	Renovación	28		7
César Dopazo García	Renovación	29		6

(anexo IV)

Punto 7.- Designación de un miembro de la Universidad de Zaragoza en la Comisión de Investigación de la Universidad, sobre la base de las propuestas presentadas, para cubrir un puesto vacante en la representación de los investigadores responsables de los grupos de investigación de la macroárea científica (bloque a.2)

El secretario general indica que, en ausencia de suplentes, debe procederse al nombramiento de un miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad que cubra la vacante de representante de los investigadores responsables de los grupos de investigación de la macroárea científica que deja el prof. Sanz Saiz en su condición de vicerrector de la Universidad. Se propone al prof. Asorey Carballeira, del área de Física Teórica, cuyo mandato finalizará cuando hubiera debido concluir el del miembro sustituido. Propuesta que se aprueba por asentimiento de los miembros del Consejo.

(anexo V)

Punto 8.1.- Propuesta de transformación de seis puntos de trabajo de personal docente e investigador, de una parte, y concreción de las plazas de personal correspondientes, de otra, en ejecución del acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 en el que se aprobó la oferta de empleo público, parcial, en relación con la tasa de reposición del año 2016

El vicerrector de profesorado, el Dr. Jiménez Compaired, explica que el reparto de las 43 plazas que se derivan de la aplicación de la tasa de reposición a la Universidad se realiza de la siguiente forma: 18 plazas de TU para profesores contratados doctores, 19 de la figura permanente que fuera (TU o CD) para profesores contratados doctores interinos y 6 plazas de contratado doctor para investigadores Ramón y Cajal. Explica el vicerrector que se trae a este Consejo de Gobierno la concreción de estas plazas tras una intensa negociación, acomodando la oferta a la tasa de reposición. De esta forma, la resultante es que se ofertarán 31 plazas de profesor titular, 6 de contratado doctor y 6 de contratado doctor para investigadores Ramón y Cajal. Matiza que algunas de esas plazas (las de los profesores contratados doctores interinos) estaban transformadas en Consejo de Gobierno, pero no siempre a esa figura, por lo que habrá que adecuar la RPT. El acuerdo es complejo por esta doble vertiente, pero permitirá la realización de los procedimientos de selección para otoño de este año. También indica que se ha reunido con los representantes de los tres colectivos de profesores y que éstos le han mostrado su visión a favor. Plantea la posibilidad de traer una nueva regulación del Texto Refundido de las disposiciones de la RPT a un nuevo Consejo de Gobierno con criterios estables para la promoción.

La prof^a. Mariscal Masot agradece al vicerrector cómo ha solucionado el asunto y permitido la participación de todos los interesados.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VI)

Punto 8.2.- Propuesta de determinación del orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público.

El vicerrector de profesorado explica que el 18 diciembre de 2015 la Universidad aprobó una convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de CU. Tras el acuerdo, se abrió un plazo para la presentación de solicitudes hasta el 20 enero de 2016. Con la aplicación de los criterios acordados se ha procedido a la elaboración de un listado de 128 plazas, que determina el orden de prelación de áreas de conocimiento a la hora de poder incorporar estas plazas a las ofertas públicas de empleo y a sus correspondientes convocatorias de concurso de acceso. Indica que la voluntad de rectorado es que la oferta de CU sea la máxima posible dentro de las 31 plazas que permite la normativa (en atención a las disponibilidades presupuestarias). El vicerrector matiza que ahora no se está aprobando una OPE, algo que posiblemente se hará en el próximo Consejo, sino un listado ordenado por áreas.

Ante la pregunta del prof. Barberá sobre el momento en que se conocerán las fechas de convocatoria y el número de plazas, el vicerrector indica que el día 8 ó 9 de junio saldrá publicada la convocatoria de 2015, así que ésa es la perspectiva temporal. En todo caso, matiza el vicerrector que la convocatoria será parcial, porque todavía se está a expensas de las plazas vinculadas con el SALUD (podrían ser hasta tres por las conversaciones que se tienen con el Gobierno de Aragón). El ritmo de la convocatoria será conforme a disponibilidad presupuestaria, aunque se estima que habrá un mínimo de 23 inmediatas que son las presupuestadas y se tratará de que salgan lo más rápidamente posible.

Al prof. García-Álvarez le parece excesivamente complejo el criterio de estabilización, porque se tienen en cuenta los criterios de años anteriores y pregunta en que situación quedarán aquéllos que renuncien a la promoción. El vicerrector indica que la dimensión estándar del área era uno de los aspectos más problemáticos a la hora de establecer este listado y que los que renuncien a la promoción podrán volver a presentarse, ubicándoseles en el puesto correspondiente de la lista del año siguiente.

Oídas las intervenciones, la propuesta presentada por el vicerrector se aprueba por asentimiento.

(anexo VII)

Punto 8.3.- Propuesta de modificación del perfil de determinadas plazas de profesorado

El vicerrector de profesorado explica los motivos que obedecen a la propuesta de modificación de los perfiles con que se solicitaron en 2012 y 2015 distintas plazas del Departamento de Psicología y Sociología en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (3 transformaciones de plazas de profesor ayudante doctor a profesor contratado doctor, 1 plaza de profesor ayudante doctor y otra de profesor asociado a tiempo parcial 6 horas, ambas dotadas por Acuerdo de Abril 2016). Normalmente la solicitud de perfil de la plaza venía inmediatamente antes a la convocatoria del concurso de la plaza que se había transformado. En la actual situación, en que hay hasta 4 años de plazo, parece adecuado que este perfil se pueda modificar ante nuevas necesidades docentes o situaciones.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

(anexo VIII)

Punto 9.1.- Propuesta de oferta de estudios propios para el curso académico 2016-2017

Toma la palabra el vicerrector de Política Académica, el prof. Sanz Saiz, para explicar la propuesta de oferta de estudios propios para el curso académico 2016-2017, que se compone de las siguientes titulaciones

Máster Propio en Medicina de Urgencia y Rescate en Montaña

Coordinado por la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, 60 créditos modalidad presencial a impartir en dos cursos, matrícula o 7.700 euros, mínimo/máximo de 20 alumnos.

Experto Universitario en CLIL e innovación en el aula de inglés en Educación Primaria

Coordinado por la Facultad de Educación, 18 créditos modalidad semi presencial a impartir en 1 curso, matrícula 900 euros, mínimo/máximo: 22/30 alumnos.

Modificados:

Máster Propio en Energías Renovables Europeo

Coordinado por Escuela de Ingeniería y Arquitectura, 90 créditos, modalidad presencial/on-line a impartir en dos cursos, matrícula p 5.500 euros presencial 4.350 euros on-line mínimo/máximo: 15/60 alumnos.

Diploma de Especialización en Filología Aragonesa

Coordinado por Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, 37 créditos, modalidad: presencial/semipresencial, a impartir en un curso, matrícula 390 euros, mínimo/máximo: 10/25 alumnos.

Diploma de Especialización en Integración de Energías Renovables a la Red

Coordinado por Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE, 30 créditos, modalidad presencial a impartir en un curso, matrícula 3.500 euros, mínimo/máximo: 14/25 alumnos.

Experto Universitario en Mediación

Coordinado por Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, 26 créditos, modalidad semipresencial a impartir en un curso, matrícula 1.300 euros, mínimo/máximo: 10/40 alumnos. Sin alegaciones para el título filología aragonesa, dos alegaciones para el diploma de especialización que fueron asumidas por el órgano proponente.

Pide la palabra el prof. Castellanos Gómez para poner de manifiesto al Consejo la paralización de algunos proyectos de títulos propios como el de automoción, que le parece una iniciativa muy relevante, de gran interés para toda la Comunidad Autónoma, por lo que se pone a disposición del vicerrector para lograr que dichos títulos prosperen. El vicerrector coincide con la valoración de la importancia del máster y muestra su voluntad de que se intente que vaya al siguiente Consejo de Gobierno. Pero la política es que no se someta a votación del Consejo ningún máster que no esté perfectamente cerrado, sin condicionantes que pongan en riesgo su impartición inmediata. Por eso el máster de automoción se ha aparcado provisionalmente, con la idea de que se apruebe próximamente, ya que hay un gran interés en su impartición.

D. Manuel Tricás muestra su preocupación por el alto coste económico de algunos de los títulos, justificado en algún caso (montaña) pero que en otros, como el relativo a energías renovables, le parece un precio excesivo.

Por último, se consulta al vicerrector si el número máximo y mínimo de alumnos tiene que entenderse con rigidez o si por una diferencia de uno se podría considerar su impartición. Se cuestiona al hilo de que en Máster Propio en Medicina de Urgencia y Rescate en Montaña el número máximo y mínimo es de 20 alumnos. El vicerrector indica que se trata de un error de transcripción y que el mínimo de alumnos es de 20 y el máximo de 25.

Oídas las intervenciones, se aprueba por asentimiento la propuesta de oferta de estudios propios para el curso académico 2016-2017, con la modificación del número máximo y mínimo de alumnos del Máster Propio en Medicina de Urgencia y Rescate en Montaña que pasa a ser de 20 como mínimo y 25 como máximo.

(anexo IX)

Punto 9.2.- Propuesta de modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Relaciones de Género

El vicerrector explica que el máster tras someterse al proceso de verificación por la ACPUA y obtener un resultado desfavorable, la Comisión de Garantía del título aceptó someterse a las modificaciones sugeridas y conseguir de esa forma el correspondiente informe favorable. Modificaciones que deben ser aprobadas en Consejo de Gobierno, por lo que se somete a voto y deliberación la propuesta presentada.

El prof. León Puy pregunta, a la vista de la propuesta, que si se ha decidido retirar el itinerario profesional del máster, optándose porque éste quede sólo como un master de investigación. Tanto el vicerrector como la decana de Sociales confirman esa circunstancia, indicando que se ha retirado la línea exclusivamente profesionalizante. Se indica que se intentará tramitar de la forma más rápida posible para que las modificaciones entren en vigor para el próximo curso. En este sentido, el rector pide a los miembros del Consejo que voten en sentido favorable la propuesta para que se aprueben las modificaciones pues se trata de un master necesario y exitoso.

El prof. León Puy advierte que es una modificación imperativa, pero señala la existencia de algunos aspectos dudosos y que deben revisarse como los relativos a la obtención de las capacitaciones profesionales, a las prácticas externas y a otra serie de aspectos que se evaluarán.

Oídas todas las intervenciones, se aprueba por asentimiento la propuesta de modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Relaciones de Género.

(anexo X)

Punto 10.- Propuesta de calendario académico para el curso 2016-2017

Interviene la vicerrectora de estudiantes y empleo, la prof^a. Alcalá Arellano para explicar su propuesta. Indica, asimismo, la existencia de una propuesta de estudiantes para que aumente el plazo reservado a la evaluación continua. El representante de los estudiantes José Antonio Gadea explica su propuesta. Indica que hasta hace tres años se reservaba una semana para evaluación continua. Ahora se reservan tres días de la evaluación ordinaria para la continua. Se propone que estos tres días, más dos añadidos, se reserven específicamente para la evaluación continua. La variación no es sustancial, porque sólo supondría dos días más en el periodo de evaluación en febrero, pero se podría ampliar el periodo de clases en junio hasta el 1 de junio, restando sólo 4 días para los exámenes de junio.

El prof. Gimeno Feliu ruega que las medidas de cierre energético se cuantifiquen económicamente. Indica, en todo caso, que se debería mantener abierto el Registro General y algunos servicios centrales, porque los plazos a los efectos de los procedimientos administrativos continúan corriendo.

La vicerrectora de Economía, la prof^a. Labrador Barrafón, indica que en la página web de la Universidad está el plan de racionalización con su valoración económica, con la cuantificación del ahorro energético y ese cierre.

Se propone la aprobación del calendario con la modificación propuesta por el representante de estudiantes, que se aprueba por asentimiento con indicación a la vicerrectora de que se haga llegar el documento definitivo a todos los miembros del Consejo.

(anexo XI)

Punto 11.- Expediente de modificación presupuestaria UZ-3/2016_1 de Ampliación de créditos

Interviene el gerente de la Universidad de Zaragoza, D. Alberto Gil Costa, explicando que la modificación obedece al nuevo modelo de financiación con el Gobierno de Aragón. La partida menor se modifica como consecuencia de una mejora en ingresos.

El expediente de modificación presupuestaria se aprueba por asentimiento.

(anexo XII)

Punto 12.- Informe del Rector

En relación al Consejo de Universidades, el rector muestra su preocupación en relación a la LOMCE por lo que se refiere a la reválida y pruebas de acceso a la Universidad y la dificultad que puede suponer para el acceso en distrito único, indicando que este mismo asunto ya fue objeto de preocupación por el anterior rector. En este sentido, muestra su desacuerdo con las pruebas específicas.

El vicerrector de Política Científica informa sobre la voluntad de la Universidad de obtener el sello calidad en contratación de investigadores, pues se trata de una prioridad estratégica. También informa de la creación de una bolsa de equipos de investigación en buen estado para donar y obtener equipos de investigación.

El vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación informa sobre el incidente de seguridad con el correo electrónico sucedido la semana anterior a la celebración del Consejo de Gobierno, por robo de credenciales de personal de la universidad y remisión de spam. Informa que se cerraron algunos servidores de cuentas de Hotmail.

El vicerrector de Internacionalización y Cooperación informa de un importante acuerdo de colaboración con China que se traerá al próximo Consejo de Gobierno.

Punto 13.- Ruegos y preguntas

El director de la Escuela de Doctorado informa sobre novedades de escuela de doctorado. Se va a implantar un programa de doctorado patrimonio, sociedades y espacios de frontera en el ámbito de ciencias sociales y humanas, interuniversitario hiberus, con colaboración de Pau y Toulouse. También de la aprobación por ANECA del programa de doctorado de Zaragoza Logisltic Center, de gran interés para la universidad. Se está trabajando en un Programa Interuniversitario sobre Agroalimentación.

El prof. García-Álvarez muestra su satisfacción por la circular del secretario general sobre dirección de los servicios jurídicos y trámites de consulta en esta materia y elaboración de instrucciones. Le parece muy positivo, sobre todo en una expectativa de entrada en vigor de las leyes 39 y 40/2015.

D. Jose Antonio Gadea agradece a la vicerrectora de Estudiantes el trabajo realizado en el último mes. Pide que para ocasiones futuras se intente evitar la convocatoria de sesiones del Consejo de Gobierno, siempre que sea posible, en las fechas de examen.

Los representantes del PAS en el Consejo muestran su malestar por el deterioro del Campus San Francisco, insistiendo en la necesidad de entablar conversaciones con el Ayuntamiento de Zaragoza para buscar una solución. Respecto al observatorio de contratación, indican que hubo una propuesta, y se acordó elaborar un texto sobre este observatorio, para lo que se pide colaboración del prof. Gimeno Feliu como experto reconocido en la materia. Por último, hacen notar la falta de puesta en marcha de la fase 1 de la RPT del PAS desde 2007.

El prof. Corcuera Manso se suma a la queja sobre el estado del Campus San Francisco. Felicita al nuevo equipo y muestra su apoyo en este nuevo periodo de mandato. Hace un ruego al vicerrector de Política Académica sobre la traducción al inglés de las guías docentes. Ruega que vuelva a pensarse esta petición de traducción y que, en todo caso, se revise desde rectorado la calidad de traducción o se dote de medios a los profesores y departamentos para la realización de esta encomienda. El contenido literal del ruego es el siguiente:

Ruego relacionado con la traducción al inglés de las guías docentes de las asignaturas de los Grados y Másteres de la Universidad de Zaragoza, tal como se refleja en el documento *Instrucciones para la actualización de las guías docentes para el curso 2016-17 a través de DOA*.

Prof. Fidel Corcuera Manso

Este ruego representa la opinión de algunos directores de Departamento y de no pocos profesores de los ámbitos de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales.

Es sin duda conveniente, e incluso necesario, traducir al inglés, como primera lengua internacional, los elementos esenciales de información de la oferta académica de la Universidad de Zaragoza, ya que ello facilita que un público muy amplio, relacionado sobre todo con la administración, la educación y la empresa, acceda fácil y rápidamente a las estructuras y contenidos generales de nuestra oferta académica, y es acorde con las directrices relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior. Ello favorece sin duda la organización de la movilidad internacional.

Sin embargo, no participo de la opinión de que sea necesariamente beneficioso ni ayude a la internacionalización de nuestras enseñanzas presentar en inglés el detalle de nuestra oferta académica y asumir la responsabilidad de hacerlo así para cada curso académico, lo que permite que se alberguen serias dudas sobre la sostenibilidad de tal iniciativa. Sobre todo si se tiene en cuenta que nadie controla la adecuación y calidad de las eventuales traducciones y que nadie alude a los medios técnicos y económicos necesarios para garantizar que el resultado sea de calidad además de fiable. Algún responsable académico ha llegado a sugerir (es algo cierto) que podría utilizarse un traductor automático para hacerlo. Esto último más vale que, en todo caso, lo haga el destinatario de la información y no quien tiene la responsabilidad de dar una información correcta y adecuada. Alguien, en el conjunto de nuestra universidad, debería tener la responsabilidad de garantizar la calidad –y la financiación– de las traducciones de todo lo que nos afecta como universidad y transmite además nuestra imagen hacia el exterior.

*Con el fin de que no se minimice la importancia de estas traducciones solicitadas, que no se refieren solamente a los títulos y programas, hay que señalar que el documento del Rectorado, *Instrucciones para la actualización de las guías docentes para el curso 2016-17 a través de DOA*, dice textualmente lo que sigue:*

“Con objeto de favorecer la proyección internacional de la Universidad de Zaragoza, la movilidad de los estudiantes IN y OUT entre otras razones, se va a favorecer que las guías docentes puedan consultarse también en inglés.

Por ello, este curso deberá cumplimentarse tanto en español como en inglés el apartado 5 de la guía. En cursos sucesivos deberá incorporarse toda la guía en inglés. No obstante lo anterior, quien lo desee puede incorporar ya toda la guía en inglés y español.”

Me parece de importancia mayor no olvidar que los estudiantes que vienen a nuestras facultades, sobre todo en el ámbito que nos ocupa, el de la rama de arte y humanidades, y también en el de las ciencias sociales, deben tener un dominio suficiente de la lengua española (¿B2 según el

MCERL?). Le hacemos un flaco favor a la lengua española si consideramos la necesidad de traducir al inglés el detalle de guías y programas que tanto los eventuales estudiantes como los responsable académicos de su movilidad internacional, cuya lengua primera no es el español, deberían ser capaces de comprender sin problemas. Los últimos datos cifran en 560 millones de personas las que pueden utilizar el español como lengua primera de comunicación en el mundo, de los que 40 millones nada menos corresponden a Estados Unidos.

Quizás una excelente contribución de nuestra universidad –como tantas otras instituciones- a la promoción del uso del español, sea precisamente la de no llegar con las traducciones al inglés más allá de los límites que podemos considerar razonables, convenientes y “rentables” en el mejor sentido de la palabra. Estaremos así actuando de manera acorde con la gran inversión que nuestro país realiza para la promoción de nuestra primera lengua, el español, que por cierto tiene un valor económico de primera magnitud.

En esta misma línea argumentativa, no es ocioso recordar (es algo francamente importante) la existencia del reciente Manifiesto, “Unión Europea: Manifiesto en defensa del multilingüismo científico ES/ DE/ IT/ EN/ FR/ PT”, que suscribo completamente y que te invito igualmente a suscribir si no lo has hecho ya:

<https://www.change.org/p/uni%C3%B3n-europea-manifiesto-en-defensa-del-multiling%C3%BCismo-cient%C3%ADfico>

Invito a consultar la política de traducción de la oferta académica de las universidades alemanas, francesa e italianas, por citar solamente tres países próximos y con los que podemos compararnos con cierta adecuación.

Si a todo ello añadimos el caso de las lenguas modernas, creo que es fácil compartir el principio de que todo lo que se refiere a ellas puede aparecer en la lengua de la universidad y en la lengua objeto de estudio, pero puede resultar inadecuado el uso de una tercera lengua como sería el caso del inglés. Y en el caso de la lengua española (Filología hispánica), opino sinceramente que es hacerle un mal servicio a nuestra lengua traducir nuestras guías y programas a cualquier otra lengua moderna.

Por ello, el ruego que realizo incluye los puntos siguientes:

1.- Que la universidad controle la calidad y la adecuación de las traducciones al inglés, que en todo caso no deben depender de la iniciativa personal de los profesores. Es la imagen de toda la universidad la que se transmite en esas traducciones.

2.- Que se tenga en cuenta y se prevea el coste personal y económico necesario para realizar adecuadamente las traducciones mencionadas.

3.- Que la traducción al inglés no vaya obligatoriamente más allá de lo conveniente y necesario: estructura de la oferta académica, títulos de las materias y asignaturas, y abstracts concisos pero significativos acerca de sus objetivos y contenidos.

4.- Que el rectorado se implique en la defensa de la lengua española como lengua de comunicación académica y científica.

Para ello, solicito la revisión de las disposiciones adoptadas en relación con este asunto y, si es posible, una respuesta a lo señalado.

La directora del Centro de Lenguas Modernas pregunta sobre las fechas previstas para los exámenes de lenguas a tenor de la modificación del calendario propuesta y sobre la fecha de aprobación de la propuesta de precios públicos que se hizo.

El decano de la Facultad de Educación realiza un ruego sobre la evaluación de rendimiento de los estudiantes, y propone revisar si lo que se prevé en relación a calendario y sistemas es lo que pretendía con el sistema Bolonia.

El rector contesta al prof. García-Álvarez agradeciendo su opiniones que comparte e indica que el Gerente está trabajando en la Administración Electrónica desde el principio. El secretario general también comparte sus observaciones, que agradece.

El vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura indica sobre los ruegos relativos al Campus San Francisco que esos asuntos corresponden a la competencia del Ayuntamiento. Por ello, ha solicitado audiencia con el Ayuntamiento para tratar ese tema y lograr un espacio más digno.

El gerente indica que sobre el grupo de trabajo en el observatorio de contratación apoya y se ofrece para colaborar en esa tarea. También muestra su acuerdo con la necesidad de que se lleve a cabo la fase 1 de la RPT del PAS.

La vicerrectora de Estudiantes informa del traslado de los exámenes de lenguas al día 1 de junio. Respecto a los precios públicos se trabajará en ello, al igual que a las propuestas del decano de Educación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos del viernes 3 de junio de 2016. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

El Rector

El Secretario General

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo

Fdo.: Juan García Blasco

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 3 DE JUNIO DE 2016**Fecha y lugar de celebración:**

3 de junio de 2016, a las 8:45 horas, en la Sala Trece Heroínas del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
Juan García Blasco (Secretario General)
Manuel Gascón Pérez
Vicente Pina Martínez
Manuel Tricas Moreno

1.- Comisiones de concurso de acceso

Acuerdo de 3 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de comisiones de concursos de acceso

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 [BOA de 3 de noviembre], acuerda aprobar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se refieren a continuación:

Cuerpo: CU	Dotación: 2	
Área de conocimiento:	Trabajo Social y Servicios Sociales	
Actividades docentes e investigadoras:	Política Social	
Departamento:	Psicología y Sociología	
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	1 de marzo de 2012	
Titular 1:	Aliena Millares, Rafael	U. Valencia
Suplente 1:	Arias Astray, Andrés	U. Complutense de Madrid
Titular 2:	Raya Díez, Esther	U. de la Rioja
Suplente 2:	Gómez Gómez, Francisco	U. Complutense de Madrid

2.- Premios extraordinarios de doctorado

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes a los cursos 2014-2015 y 2015-2016, a los estudiantes que se indican a continuación:

CURSO 2014-2015:

FACULTAD DE CIENCIAS

Máster Universitario en Nanotecnología Medioambiental:

David Ojeda Asensio

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE ZARAGOZA

Grado en Turismo: Andrés Millán Negro

CURSO 2015-2016:

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

Grado en Ingeniería de Organización Industrial, perfil Defensa: Miguel Ivorra Ferrer; Rodrigo García García

3.- Colaboradores extraordinarios

Acuerdo de 3 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerda nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Alcántara de la Fuente	Manuel	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Álvarez Alegret	Ramiro	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Andrés Rupérez	Teresa	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Armisen Abós	Antonio	Filología Española	Facultad de Filosofía y Letras

Asín Pardo	Laura	Química Analítica	Facultad de Ciencias
Blasco Martínez	Asunción	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Borrás Gualis	Gonzalo	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
Cabanes Pecourt	M ^a Desamparados	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Cacho Palomar	Juan Francisco	Química Analítica	Facultad de Ciencias
Climent Peris	Salvador	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
Colás Latorre	Gregorio	Historia Moderna y Contemporánea	Facultad de Filosofía y Letras
Corbalán Yuste	Fernando	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias
Corriente Córdoba	Federico	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Del Moral Gámiz	Agustín	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Font Celaya	Javier	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Gómez-Lus Lafita	Rafael	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina
González Esteban	Javier	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
González García	Laura	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Grazú Bonavía	Valeria	Química Orgánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Ibáñez Gómez	Fernando	Ciencias de la Documentación e Historia de	Facultad de Filosofía y Letras
Iso Echegoyen	José Javier	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Lanaja del Busto	Francisco Javier	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Lorente Martín	Carmen	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Lorente Martín	Teresa	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Navarro Zorraquino	Marta	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Facultad de Medicina
Nieto Amada	José Luis	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Obón Nogués	Jesús Ángel	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Ortín Gracia	Jorge	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Romero Tobar	Leonardo	Filología Española	Facultad de Filosofía y Letras
Sánchez Acedo	Caridad	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Sanz Badía	Mariano	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Sanz Villalba	Alfredo	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
Savirón Cornudella	Ricardo	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
Schoorlemmer	Jon	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
Sesma Muñoz	Ángel	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras
Val Jiménez	Nuria	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina

4.- Directores de estudio propio***Acuerdo de 3 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombran directores de estudio propio***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de los órganos correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar los siguientes directores de estudio propio:

- Nombrar a la profesora doña María José Martínez Sañudo como directora del Estudio Propio "Máster Propio en Clínica de Pequeños Animales II", en sustitución de doña María Carmen Aceña Fabián.
- Nombrar a la profesora doña María Carmen Aceña Fabián como directora del Estudio Propio "Máster Propio en Clínica de Pequeños Animales I", en sustitución de doña María José Martínez Sañudo.

- Nombrar al profesora doña Raquel Ortega Lapiedra como directora del Estudio Propio "Experto Universitario en Asesoramiento de Emprendedores", en sustitución de don Pedro Lechón Fleta.
- Nombrar a la profesora doña Elena Escolano Pérez como directora del Estudio Propio "Experto en Psicomotricidad y Educación", en sustitución de don José Emilio Palomero Pescador.
- Nombrar al profesor don Luis Ignacio Díez Pinilla como director del Estudio Propio "Máster Propio en Generación y Eficiencia Energética en Grandes Instalaciones Industriales", en sustitución de don Luis Miguel Romeo Giménez.
- Nombrar al profesor don Juan Barriuso Vargas como director del Estudio Propio "Diploma de Especialización en Protección Vegetal", en sustitución de don Joaquín Aibar Lete.

ANEXO II.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD EN EL CONSEJO SOCIAL***Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se propone al Gobierno de Aragón el nombramiento del representante del personal de administración y servicios del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social***

Según el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 66.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, será miembro del Consejo Social, entre otros, un representante del personal de administración y servicios, elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de entre sus integrantes.

En tal condición, D. Manuel Tricás Moreno, nombrado miembro del Consejo Social mediante Decreto 34/2014,

de 4 de marzo, del Gobierno de Aragón [BOA, de 14 de marzo], ha presentado su renuncia el 8 de mayo de 2016 por lo que se debe proceder a la elección de un nuevo miembro en su sustitución.

Por ello, y según el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo de Gobierno [BOUZ 31], el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda proponer al Gobierno de Aragón el nombramiento de D. José Luis Germes Martín, como miembro del Consejo Social (en representación del personal de administración y servicios) en sustitución de D. Manuel Tricás Moreno.

El mandato del nuevo miembro se extenderá por el tiempo que faltare para concluir el del sustituido.

ANEXO III.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CONSULTIVA ACADÉMICA***Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran los miembros de la Junta Consultiva Académica***

Al amparo del artículo 48.1 de nuestros Estatutos, el Consejo de Gobierno aprobó, el 4 de noviembre de 2011, el Reglamento de los órganos consultivos de la Universidad de Zaragoza. El primero de los que allí se regulan es la Junta Consultiva Académica. El artículo 3 del citado Reglamento dispone que estará compuesta por el rector, que la presidirá, el secretario general y doce profesores nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del rector.

De esta forma, el Consejo de Gobierno nombró con fecha 13 de septiembre de 2012, la composición actual de la Junta, que, según dispone el art. 5.c del citado Reglamento, cesarán con la toma de posesión del nuevo rector.

Por todo ello, a la vista de la propuesta presentada por el rector, y visto que cumplen los requisitos que el propio Reglamento establece, el Consejo de Gobierno ACUERDA: **Nombrar** a los profesores que a continuación se relacionan como miembros de la Junta Consultiva Académica:

Arroyo de Grandes, María Pilar
 Beltrán Blázquez, José Ramón
 Fabre González, Ernesto
 Fatás Cabeza, Guillermo
 García Navarro, María Pilar
 Lomba Serrano, Concepción
 López Pérez, Manuel José
 Montes Ramírez, Lourdes
 Oro Giral, Luis Antonio
 Parra Lucán, María Ángeles
 Salas Fumas, Vicente
 Torres Pradas, Lourdes

ANEXO IV.- NOMBRAMIENTO O RENOVACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS**Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan profesores eméritos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica de Universidades, en los artículos 41 y 149 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en el Reglamento de los profesores eméritos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2014 y a la vista de los informes emitidos, el Consejo de Gobierno acuerda el nombramiento o renovación como profesores eméritos de los profesores que se relacionan a continuación:

NOMBRAMIENTOS

- Carlos Forcadell Álvarez, catedrático de Historia Contemporánea, de la Facultad de Filosofía y Letras
- Aurora Egido Martínez, catedrática de Literatura Española, de la Facultad de Filosofía y Letras
- Jesús M^a Garagorri Otero, catedrático de Pediatría, de la Facultad de Medicina
- Juan Ramón Castillo Suárez, catedrático de Química Analítica, de la Facultad de Ciencias
- José Luis Ovelleiro Narvién, catedrático de Tecnologías del Medio Ambiente, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura
- José Fernando Cariñena Marzo, catedrático de Física Teórica, de la Facultad de Ciencias
- María Teresa Lozano Imízcoz, catedrática Geometría y Topología, de Facultad de Ciencias
- José Bermejo Vera, catedrático de Derecho Administrativo, de la Facultad de Derecho

RENOVACIONES

- Jesús Delgado Echeverría, catedrático Derecho Civil, de la Facultad de Derecho
- M^a del Carmen Rubio Calvo, catedrática de Microbiología, de la Facultad de Medicina
- Guillermo Fatás Cabeza, catedrático de Historia Antigua, de la Facultad de Filosofía y Letras
- Manuel García Guatas, catedrático de Historia del Arte, de la Facultad de Filosofía y Letras
- Maximiliano Bernad Álvarez de Eulate, catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, de la Facultad de Derecho
- María Jesús Azanza Ruiz, catedrática de Histología, de la Facultad de Medicina
- César Dopazo García, catedrático de Mecánica de Fluidos, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura

ANEXO V.- DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por la que se designa a un miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza**

Por Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, el profesor doctor Gerardo Sanz Sáiz fue designado miembro titular de la Comisión de Investigación de la Universidad, en representación de los investigadores responsables de los grupos de investigación de cada macroárea (bloque a2 – macroárea científica) que, con fecha 3 de mayo, ha renunciado a dicho puesto de representación.

Consultada la lista de suplentes que figura en el citado acuerdo, se observa que la macroárea científica carece de ellos y el puesto vacante que se crea debe ser cubierto de

la forma que establece el art. 4.3 del Acuerdo de 4 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se determina la composición de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y se aprueba el procedimiento de designación y elección de sus miembros [BOUZ 30].

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda, a propuesta de un miembro de este órgano, designar al doctor don **Manuel Asorey Carballeira**, profesor del área Física Teórica, como miembro titular de la Comisión de Investigación de la Universidad, en representación de los investigadores responsables de los grupos de investigación de la macroárea científica, en sustitución del doctor Gerardo San Sáiz.

El mandato de aquel finalizará cuando hubiera debido concluir el del miembro sustituido.

ANEXO VI.- APROBACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DE SEIS PUESTOS DE TRABAJO DE PDI Y LA CONCRECIÓN DE LAS PLAZAS DE PDI PARA SU PROVISIÓN POR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, de una parte, la transformación de seis puestos de trabajo de personal docente e investigador y, de otra, la concreción de las plazas de personal docente e investigador para su provisión por los procedimientos correspondientes en ejecución del acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 en el que se aprobó la oferta de empleo público, parcial, en relación con la tasa de reposición del año 2016

El Consejo de Gobierno de la Universidad aprobó con fecha de 29 de abril de 2016 una oferta de empleo público, parcial, en relación con la tasa de reposición regulada en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 de 43 plazas. Las plazas aprobadas se distribuyen de la siguiente manera:

- Seis (6) plazas de Profesor Contratado Doctor para tareas de Investigación para ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3.
- Dieciocho (18) plazas de Profesor Titular de Universidad, como promoción de Profesores Contratados Doctores.
- Diecinueve (19) plazas de Profesor Contratado Doctor o bien de Profesor Titular de Universidad, en el marco de la estabilización del profesorado contratado.

Las seis (6) plazas de Profesor Contratado Doctor para tareas de investigación se corresponden con la obligación de reserva que se regula en la letra J) del apartado 2 del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que regula la Oferta de Empleo Público. Tales plazas están destinadas a investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3 y su concreción se ha llevado a efecto por acuerdo formalizado con los representantes de los trabajadores y con la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Colectivo, de esta Universidad, de aplicación al personal docente e investigador laboral (en adelante PDI laboral), referido a la estabilización y promoción del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza y la conclusión de la Oferta de Empleo Público para 2016 de los cuerpos docentes universitarios por turno libre y, en su caso, de promoción, ésta pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno). Tales plazas se corresponden con el Anexo B.1.

En particular, respecto de las dieciocho (18) plazas de Profesor Titular de Universidad, como promoción de Profesores Contratados Doctores, se ha tenido en cuenta la mayor antigüedad en la transformación realizada; a igual antigüedad en la transformación, la mayor antigüedad de la acreditación a profesor titular; y, a igual antigüedad en la acreditación, la fecha de inicio de contratado doctor. Tales plazas se corresponden con el Anexo B.2.

Respecto de las diecinueve (19) plazas de Profesor Contratado Doctor o bien de Profesor Titular de Universidad, en el marco de la estabilización del

profesorado contratado se trata de puestos que fueron transformados en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de marzo de 2012. Dado que la oferta no puede satisfacer a todas las personas pendientes de estabilización, las plazas ofertadas se corresponden sustancialmente con los solicitantes que poseen acreditación, a contratado doctor o a profesor titular de universidad, más antigua y, a igual antigüedad, la fecha de inicio del contrato de profesor contratado doctor en régimen de interinidad. Respecto de este colectivo, en el caso de que poseyeran tanto la acreditación a contratado doctor como a profesor titular, se ha tenido en cuenta la preferencia de los afectados sobre la tipología de plaza a convocar. Tales plazas se corresponden con el anexo B.3 (titular de universidad) y con el anexo B.4 (contratado doctor).

Con los criterios anteriores se recogen en los Anexos A.1 y A.2, de este acuerdo, los puestos que se transforman (que también se incluyen en el Anexo B correspondiente, con la transformación que se aprueba).

En los Anexos B.1 a B.4 de este acuerdo, se concretan las plazas aprobadas en la Oferta de Empleo Público, parcial, para 2016 que fue aprobada por este Consejo en sesión de 29 de abril de 2016.

Para la mayor parte de las plazas ofertadas, ya se habían formalizado los necesarios trámites relativos a la modificación de la relación de puestos de trabajo. Sin embargo, respecto de seis (6) de ellas (aquellas cuyos puestos se corresponden con los que se incluyen en los Anexos A.1 y A.2) la convocatoria de los correspondientes concursos exige aprobar, previamente, la transformación de los puestos de personal docente e investigador a la categoría que finalmente se convocará.

Elo al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Texto Refundido de las relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de noviembre de 2011 (BOUZ nº 12-11, de 12 de diciembre) modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ nº 11-14, de 22 de diciembre) en las que se establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 58 a 61 §§ 70 a 81 y §§ 98 a 102) y lo regulado en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral.

Por todo lo anterior, vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en cuyos documentos se constan los informes previstos en el procedimiento, vistas asimismo las limitaciones y requisitos que para la incorporación de personal establece la Ley 48/2015, de 29 de octubre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2016 (BOE núm. 260, de 30), el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el Anexo A, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de

la Universidad de Zaragoza. Igualmente, en los anexos B.1 a B.4, se concretan las plazas que se convocarán en los correspondientes concursos públicos derivados de la Oferta de Empleo Público aprobada por acuerdo de este Consejo de 29 de abril de 2016.

Anexo A.1

Puestos que se transforman de la categoría de profesor contratado doctor a profesor titular de universidad.

Puesto	Área	Departamento	Centro
16633	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad Ciencias de la Salud y del Deporte
10887	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
22183	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
20896	Fisiología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Veterinaria
20311	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Anexo A.2

Puesto que se transforma de profesor titular de universidad a la categoría de profesor contratado doctor.

Puesto	Área	Departamento	Centro
22488	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras

Anexo B.1

Seis plazas (6) de profesor contratado doctor para tareas de investigación, destinadas a investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3.

Puesto	Área	Departamento	Centro
21786	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
22487	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)
22488	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
22484	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

21789	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
23072	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón

Anexo B.2

Dieciocho plazas (18) de profesor titular de universidad, como promoción de profesores contratados doctores.

Puesto	Área	Departamento	Centro
11735	Filología Francesa	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras
16676	Tecnología de los Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Escuela Politécnica Superior (Huesca)
17257	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
20821	Tecnología de los Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
17530	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
16723	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Márketing e Investigación de Mercados	Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)
21415	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
16095	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
12049	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Derecho
11463	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
12024	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Derecho
20828	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
10864	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
15820	Fundamentos	Análisis	Facultad de

	del Análisis Económico	Económico	Economía y Empresa
16661	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
10835	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
17760	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
16099	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Anexo B.3

Trece plazas (13) de profesor titular de universidad, como estabilización de profesores contratados doctores interinos.

Puesto	Área	Departamento	Centro
16633	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad Ciencias de la Salud y del Deporte
10887	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
10461	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
22190	Psicobiología	Psicología y Sociología	Facultad Ciencias Sociales Humanas (Teruel)
12484	Teoría e Historia de la Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
20793	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
22183	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria

20896	Fisiología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Veterinaria
20311	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
17772	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
22188	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
15973	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
15983	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel

Anexo B.4

Seis plazas (6) de profesor contratado doctor, como estabilización de profesores contratados doctores interinos.

Puesto	Área	Departamento	Centro
22205	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
21431	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicología y Sociología	Facultad Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)
17511	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
20806	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
22147	Periodismo	Lingüística General e Hispánica	Facultad de Filosofía y Letras
16622	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa

ANEXO VII.- ORDEN DE LA ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN LAS QUE SE OFERTARÁN PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público.

El 18 de diciembre de 2015 (BOUZ nº 1-16, de 7 de enero de 2016), el Consejo de Gobierno de la Universidad adoptó un acuerdo en el que se aprobó una convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de Universidad a medida que, legalmente, fuese posible su incorporación a la Oferta de Empleo Público. Dicha convocatoria, de fecha 20 de enero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 25 de 8 de febrero de 2016.

A consecuencia de la citada convocatoria, de 20 de enero de 2016, se ha elaborado el listado que figura como Anexo a este acuerdo, que determina el orden de prelación de áreas de conocimiento a la hora de poder incorporar plazas de catedrático de universidad a las ofertas públicas de empleo, y sus correspondientes convocatorias de provisión por concurso de acceso.

Para su confección se ha tenido en cuenta: primero, las directrices del acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015; segundo, el Texto Refundido de las relaciones de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de noviembre de 2011 (BOUZ nº 12-11, de 12 de diciembre) modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ nº 11-14, de 22 de diciembre) en las que se establece el programa de promoción del profesorado de los cuerpos docentes a petición de los interesados (§§ 43 a 50); tercero, una dimensión estándar de la plantilla, como elemento clave para la ordenación, ajustado a la evolución anual de la misma; y, cuarto, la mayor antigüedad como profesor titular en la Universidad de Zaragoza del solicitante, o solicitantes, de la promoción como criterio para resolver empates.

El presente acuerdo deroga el adoptado por el Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2012 (BOUZ nº 3-12, de 12 de marzo), que fue aprobado a consecuencia del acuerdo de dicho Consejo de 21 de diciembre de 2011 (BOUZ nº 13-12, de 22 de diciembre); dado que contiene el listado y orden de prelación de áreas que se incluyeron en el acuerdo que se deroga, sin que se modifiquen las condiciones de los entonces solicitantes.

En aplicación de lo previsto en el punto Sexto del acuerdo de 18 de diciembre de 2015, el presente acuerdo podrá ser modificado a consecuencia del resultado de las convocatorias que, a los efectos del mencionado punto Sexto, se puedan efectuar.

Nº. orden	Área de conocimiento
1	Máquinas y Motores
2	Ingeniería Química
3	Ingeniería de Sistemas y Automática
4	Genética
5	Tecnología de los Alimentos
6	Historia Medieval
7	Química Orgánica
8	Producción Animal
9	Bioquímica y Biología Molecular
10	Física de la Materia Condensada
11	Física Teórica
12	Organización de Empresas
13	Historia del Arte
14	Sanidad Animal
15	Química Analítica
16	Química Inorgánica
17	Ingeniería Química
18	Tecnología de los Alimentos
19	Sociología
20	Antropología Social
21	Edafología y Química Agrícola
22	Estadística e Investigación Operativa
23	Física Aplicada

Nº. orden	Área de conocimiento
24	Ingeniería Telemática
25	Economía Financiera y Contabilidad
26	Economía Aplicada
27	Tecnología Electrónica
28	Paleontología
29	Teoría de la Señal y Comunicaciones
30	Derecho Internacional Privado
31	Física Atómica, Molecular y Nuclear
32	Derecho Civil
33	Derecho Penal
34	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
35	Fisiología
36	Sanidad Animal
37	Química Analítica
38	Química Inorgánica
39	Der. Internacional Público y RR. Internacionales
40	Física de la Materia Condensada
41	Filología Griega
42	Bioquímica y Biología Molecular
43	Química Orgánica
44	Producción Animal
45	Genética
46	Prehistoria
47	Física Teórica

Nº. orden	Área de conocimiento
48	Sociología
49	Derecho Civil
50	Química Orgánica
51	Lingüística General
52	Lingüística Indoeuropea
53	Ingeniería Eléctrica
54	Organización de Empresas
55	Tecnología Electrónica
56	Lenguajes y Sistemas Informáticos
57	Derecho Mercantil
58	Der. Internacional Público y RR. Internacionales
59	Química Física
60	Derecho Procesal
61	Historia Contemporánea
62	Teoría de la Señal y Comunicaciones
63	Ingeniería de Sistemas y Automática
64	Física Atómica, Molecular y Nuclear
65	Derecho Civil
66	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
67	Electrónica
68	Física Teórica
69	Tecnología Electrónica
70	Historia Contemporánea
71	Cristalografía y Mineralogía

Nº. orden	Área de conocimiento
72	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
73	Cirugía
74	Ingeniería de los Procesos de Fabricación
75	Sociología
76	Filología Inglesa
77	Fundamentos del Análisis Económico
78	Geografía Humana
79	Biblioteconomía y Documentación
80	Comercialización e Investigación de Mercados
81	Filología Latina
82	Der. Internacional Público y RR. Internacionales
83	Química Física
84	Ingeniería de Sistemas y Automática
85	Física de la Materia Condensada
86	Química Inorgánica
87	Paleontología
88	Física Atómica, Molecular y Nuclear
89	Genética
90	Ingeniería de los Procesos de Fabricación
91	Fundamentos del Análisis Económico
92	Comercialización e Investigación de Mercados
93	Física Atómica, Molecular y Nuclear
94	Fundamentos del Análisis Económico

Nº. orden	Área de conocimiento
95	Historia e Instituciones Económicas
96	Psicología Social
97	Proyectos Arquitectónicos
98	Medicina
99	Medicina y Cirugía Animal
100	Filología Inglesa
101	Estadística e Investigación Operativa
102	Óptica
103	Matemática Aplicada
104	Máquinas y Motores Térmicos
105	Tecnología Electrónica
106	Fisiología
107	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
108	Nutrición y Bromatología
109	Sanidad Animal
110	Estratigrafía
111	Lingüística General
112	Teoría de la Señal y Comunicaciones
113	Derecho Administrativo
114	Geografía Humana
115	Microbiología
116	Ingeniería de Sistemas y Automática
117	Física de la Materia Condensada
118	Análisis Matemático

Nº. orden	Área de conocimiento
119	Historia Contemporánea
120	Historia Medieval
121	Paleontología
122	Electrónica
123	Filología Inglesa

Nº. orden	Área de conocimiento
124	Matemática Aplicada
125	Tecnología Electrónica
126	Teoría de la Señal y Comunicaciones
127	Geografía Humana

ANEXO VIII.- MODIFICACIÓN DEL PERFIL DE DETERMINADAS PLAZAS DE PROFESORADO

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de determinadas plazas de profesorado

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 30 de marzo de 2012, BOUZ número 4-12 de 17 de abril, se aprobó la transformación de plazas de profesor ayudante doctor a profesor contratado doctor, en el Departamento de Psicología y Sociología.

A petición del Departamento afectado y oídos los interesados se acuerda modificar el perfil de las plazas que a continuación se indican en los términos siguientes:

Número de solicitud 4009_2012_271
 Área de conocimiento: Psicología Básica
 Centro: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
 Nuevo perfil: Fundamentos del comportamiento humano.

Número de solicitud 4009_2012_310
 Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento
 Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
 Nuevo perfil: Metodología de la investigación II

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 22 de abril de 2015, BOUZ número 4-15 de 30 de abril, se aprobó la transformación de una plaza de profesor ayudante doctor a profesor contratado doctor, en el Departamento de Psicología y Sociología.

A petición del Departamento afectado y oído el interesado se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Número de solicitud HUA_2015_362
 Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Centro: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
 Nuevo perfil: Organización de Servicios Sociales.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 29 de abril de 2016, BOUZ número 5-16 de 6 de mayo, se aprobó la dotación de una plaza de profesor ayudante doctor, en el Departamento de Psicología y Sociología.

A petición del Departamento afectado se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Número de solicitud HUA_2016_1174
 Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.
 Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
 Nuevo perfil: Especialista en Psicología Clínica o Psicólogo general sanitario o habilitado para Psicología general sanitaria.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 29 de abril de 2016, BOUZ número 5-16 de 6 de mayo, se aprobó la dotación de una plaza de profesor asociado a tiempo parcial 6 horas, en el Departamento de Psicología y Sociología.

A petición del Departamento afectado se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Número de solicitud HUA_2016_1138
 Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.
 Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
 Nuevo perfil: Asignaturas del Área

ANEXO IX.- APROBACIÓN DE LA NUEVA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS PARA EL CURSO 2016-2017

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2016-17

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la oferta de títulos propios para el curso 2016-17

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS CURSO 2016-2017**Máster Propio en Medicina de Urgencia y Rescate en Montaña**

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Fecha aprobación órgano coordinador: 5 de febrero de 2016

Entidades colaboradoras: ARAMON, 061, Guardia Civil, Hospital San Jorge (Huesca), Federación Aragonesa de Espeleología, Federación Aragonesa de Montaña, Ayuntamiento de Huesca, Diputación Provincial de Huesca.
Director: Germán Vicente Rodríguez

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: Matrícula primer curso 3.750 euros, Matrícula segundo curso 3.950 euros - Importe matrícula estudio completo: 7.700 euros

Importe total del presupuesto: 184.250 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Acondicionamiento físico personal y gestión del estrés 3 cr.

-

Alpinismo invernal 4,5 cr. -

Autorrescate en condiciones estivales 3 cr. -

Autorrescate invernal 3 cr. -

Descenso de barrancos 3 cr. -

Escalada en roca 3 cr. -

Espeleología 4,5 cr. -

Gestión del riesgo 3 cr. -

Introducción a la montaña y orientación 3 cr. -

Medicina de Montaña 8 cr. -

Prácticas generales estivales 3 cr. -

Prácticas generales invernales 2 cr. -

Rescate en condiciones estivales 4,5 cr. -

Rescate en condiciones invernales 3,5 cr. -

Soporte vital avanzado en medio prehospitalario 3 cr. -

Traumatología 6 cr. -

- Asignaturas optativas:

Otros títulos que se pueden obtener: Diploma de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña.

Experto Universitario en CLIL e innovación en el aula de inglés en Educación Primaria

Órgano coordinador: Facultad de Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 14 de marzo de 2016

Entidades colaboradoras: Dirección General de Innovación, Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón.

Director: Enrique Lafuente Millán

Número de créditos: - Necesarios 18 - Ofertados 18

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 900 euros - Importe matrícula estudio completo: 900 euros

Importe total del presupuesto: 19.800 euros

Número de alumnos: Mínimo: 22 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Módulo I. Principios básico del aprendizaje en el aula bilingüe 3 cr. -

Módulo II. Destrezas comunicativas del profesor en el aula bilingüe 3 cr. -

Módulo III. Innovación y excelencia en el aula bilingüe 6 cr. -

Módulo IV. Diseño y evaluación de currículos integrados 6 cr. -

- Asignaturas optativas:

TÍTULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2016-2017**Máster Propio en Energías Renovables Europeo**

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2015 (BOUZ nº6 -15)]

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 15 de abril de 2016

Entidades colaboradoras: Universidad de Lisboa

(Portugal), Universidad de Loughborough (Reino Unido),

Universidad de Northumbria (Reino Unido), Universidad

NTUA (Grecia), Universidad de Perpignan (Francia),

Universidad MINES-Paristech (Francia), Universidad de

Hanze (Holanda), Universidad de Oldenburg, Agencia

EUREC, FUNDACION CIRCE

Director: Inmaculada Concepción Arauzo Pelet

Número de créditos: - Necesarios 90 - Ofertados 270

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: Ordinaria Presencial 5.500 euros.

Ordinaria On line 4.350 euros. Reducida 3.850 euros -

Importe matrícula estudio completo: Ordinaria Presencial

5.500 euros. Ordinaria On line 4.350 euros. Reducida

3.850 euros

Importe total del presupuesto: 110.150 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 60

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación

Mixto CIRCE

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Aspectos estratégicos de las energías renovables y sostenibilidad 3 cr.
 Energía de la biomasa 5 cr.-
 Energía eólica 5 cr.-
 Energía hidráulica 3 cr.-
 Energía solar 6 cr.-
 Fundamentos de energía eléctrica y energética 6 cr.-.
 Otras tecnologías renovables 2 cr.-
 Proyecto fin de Máster 30 cr.-

- Asignaturas optativas:

Creación y gestión de empresas de servicios energéticos (ESE) 3 cr.-
 DER impact on EPS 5,2 cr.-
 Distributed energy resources (DER) 6,1 cr.-
 El Sistema eléctrico en instalaciones de energías renovables 2 cr.-
 Energetic markets 4 cr.-
 Energía de la biomasa: tecnologías e instalaciones 7 cr.-
 Energía eólica: tecnologías e instalaciones 5 cr.-
 Energía solar: tecnologías e instalaciones 6 cr.-
 Integración de energías renovables y Smart Energy 5 cr.-
 Introduction to Electric Power Systems and power electronics 3 cr.-
 Ocean Energy 30 cr.-
 Photovoltaics 30 cr.-
 Renewable energy integration 5,6 cr.-
 Smart grid solutions 6,1 cr.-
 Solar Thermal 30 cr.-
 Sustainable fuel systems for mobility 30 cr.-
 Viabilidad económica de proyectos e insalaciones 2 cr.-
 Wind Energy 30 cr.-

Otros títulos que se pueden obtener: Diploma de Especialización en Energías Renovables. Diploma de Especialización en Instalaciones de Energías Renovables.

Diploma de Especialización en Filología Aragonesa

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2013 (BOUZ nº5 -13)]

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 14 de abril de 2016
 Entidades colaboradoras: Consello d'a Fabla Aragonesa, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Instituto de Estudios Altoaragoneses, UNIVERSA, Diputación Provincial de Huesca.

Director: Francho Nagore Laín

Número de créditos: - Necesarios 37 - Ofertados 37

Modalidad: Presencial/Semipresencial

Precio matrícula: 390 euros - Importe matrícula estudio completo: 390 euros

Importe total del presupuesto: 9.900 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Aproximación a la literatura en aragonés 4 cr.-
 Aspectos de sociolingüística y normalización del aragonés 2 cr.-
 Competencia comunicativa escrita 4 cr.-

Competencia comunicativa oral 2 cr.-

Dialectología aragonesa 4 cr.-

Fonética y fonología del aragonés 1,5 cr.-

Formación y desarrollo del aragonés 5 cr.-

Investigación en procesos de aprendizaje del aragonés 1 cr.-

Lexicografía aragonesa 2 cr.-

Metodología y estrategias para la enseñanza del aragonés 1,5 cr.-

Morfología y sintaxis del aragonés 5 cr.-

Practicum 5 cr.-

- Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Integración de Energías Renovables a la Red

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015 (BOUZ nº1 -16)]

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE

Fecha aprobación órgano coordinador: 15 de abril de 2016

Entidades colaboradoras: EUREC, Fundación CIRCE

Director: María Paz Comech Moreno

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: Presencial 3.500 euros, alumnos EUREC

3.500 euros - Importe matrícula estudio completo:

Presencial 3.500 euros, alumnos EUREC 3.500 euros

Importe total del presupuesto: 46.500 euros

Número de alumnos: Mínimo: 13 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

DER Impact on EPS 5.2 cr.-

Distributed energy resources (DER) 6,1 cr.-

Energetic Markets 4 cr.-

Introduction to Electric Power Systems and power electronics 3 cr.-

Renewable energy integration 5,6 cr.-

Smart Grids solutions 6,1 cr.-

- Asignaturas optativas:

Experto Universitario en Mediación

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2014 (BOUZ nº5 -14)]

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 13 de abril de 2016

Entidades colaboradoras: Colegios y Entidades Profesionales de Zaragoza y Aragón, Asociación Mediatori Mediterranei-Università degli Studi di Cagliari, Fundación

Gizagune (Bilbao)

Director: José Luis Argudo Pérez

Número de créditos: - Necesarios 26 - Ofertados 29

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: Matrícula completa 1.300 euros,

Matrícula completa (reducida) 1.100 euros - Importe

matrícula estudio completo: Matrícula completa 1.300

euros, Matrícula completa (reducida) 1.100 euros

Importe total del presupuesto: 20.750 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 40

Matrícula por módulos sueltos: Si
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:
 Módulo I. Los conflictos, Mediación y ADR. Las personas mediadoras. Practicum 10 cr.-
 Módulo II. La mediación en ámbitos familiares 5 cr.-
 Módulo III Mediación en organizaciones complejas. Justicia restaurativa 3 cr.-
 Módulo IV. Mediación civil y mercantil 5 cr.-

Módulo V. Especialidades de la mediación civil y empresarial 3 cr.-

- Asignaturas optativas: Módulo VI. Prácticas en instituciones y servicios 3 cr.-

Otros títulos que se puede obtener: Experto Universitario en Mediación familiar y social-comunitaria. Experto Universitario en Mediación civil y mercantil.

ANEXO X.- MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES DE GÉNERO

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria del Máster Universitario en Relaciones de Género

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2000, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los criterios generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobados por el Consejo de

Gobierno de la Universidad en fechas 14 de junio de 2011 y 11 de noviembre de 2013, acuerda:

Primero: Aprobar las modificaciones de la memoria del Máster Universitario en Relaciones de Género. El Consejo de Universidades notificó la resolución de renovación de la acreditación del título oficial del Máster Universitario en Relaciones Género el 3 de mayo de 2016.

Segundo: Remitir el acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

ANEXO XI.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2016-2017

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2016-2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso 2016-17.

Primero. Comienzo de Curso

El curso académico 2016-2017 dará comienzo el 19 de septiembre de 2016 y concluirá el 17 de septiembre de 2017.

Segundo. Días no lectivos

1. Durante el curso académico 2016-17 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- Las festividades nacionales y autonómicas.
- Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 7 de abril.

- Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
- Período de Navidad: del 23 de diciembre al 6 de enero.
- Período de Semana Santa: del 10 de abril al 17 de abril.
- Período de Verano: del 14 de julio al 31 de agosto.
- Otros días no lectivos:
 - 10, 11 y 31 de octubre y 5 de diciembre de 2016 en La Almunia, Huesca y Zaragoza.
 - 31 de octubre y 5 de diciembre de 2016. 17 de febrero y 11 de julio de 2017 en Teruel.
 - 24 de Abril, en Huesca, Teruel y Zaragoza.
- Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2017 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo de los días correspondientes.

- Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.
- A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de

revisión de exámenes, se considerarán lectivos los días 14 a 21 de julio de 2017.

Los administradores de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de los actos convocados a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Períodos de clases

1. Las clases se desarrollarán entre el 19 de septiembre y el 30 de mayo.
2. Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 19 de septiembre y finalizarán el 13 de enero.
3. Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 8 de febrero y finalizarán el 30 de mayo.

Quinto. Períodos de matrícula

1. El período de matrícula de primer y segundo ciclo, grado y másteres oficiales comprenderá del 14 al 21 de julio y del 1 de septiembre al 7 de octubre de 2016. En el caso de estudiantes que tengan que defender su Trabajo Final de Grado (TFG) en septiembre, el plazo de matrícula se ampliará presencialmente hasta el 14 de octubre.
2. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre comprenderá del 8 al 17 de febrero de 2017.
3. El período de matrícula en estudios de doctorado comprenderá del 17 al 31 de octubre de 2016 y del 13 al 20 de febrero de 2017.

Sexto. Exámenes y firma de actas

1. Los centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los periodos indicados a continuación:

Distribución periodos de exámenes y firma de actas para el curso 2016-17

Período evaluación	Fecha límite firma de actas
Del 14 de enero al 7 de febrero de 2017	8 de febrero de 2017
Del 1 al 30 de junio de 2017	7 de julio de 2017
Del 2 al 15 de septiembre de 2017	16 de septiembre de 2017

2. En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cinco primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención de los niveles B1 y B2 de inglés, el día 31 de mayo para la evaluación ordinaria y el 1 de septiembre para la convocatoria extraordinaria. Los exámenes de otros idiomas se realizarán en fechas no coincidentes con los periodos de exámenes establecidos en este calendario. Asimismo, programará un examen interno de nivel B1 en la semana siguiente a la finalización de la convocatoria de febrero.

Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas

Dentro del marco establecido por el calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la totalidad de los horarios de clase y de los periodos de examen en cada plan de estudios.

Octavo. Medidas de ahorro de gasto público

Con el fin de adoptar algunas medidas de ahorro de gasto público, pero sin afectar a la actividad universitaria, las instalaciones de la Universidad de Zaragoza no se encontrarán, con carácter general, abiertas, además de los días festivos, desde 24 de diciembre de 2016 hasta al 1 de enero del 2017, ambos inclusive, desde el 10 de abril hasta el 17 de abril, ambos inclusive, y desde el 1 hasta el 14 de agosto de 2017, ambos inclusive. Asimismo, los centros permanecerán cerrados los días 31 de octubre y 5 de diciembre. Todo ello sin perjuicio del estudio y solución de situaciones excepcionales.

Se respetarán los días de no apertura establecidos en el calendario laboral del personal de administración y servicios.

Tampoco se abrirán las instalaciones los sábados. El Registro General permanecerá cerrado los sábados establecidos en el calendario laboral del 2016, y aquellos que se establezcan en el calendario laboral de 2017.

Los Centros se podrán abrir los sábados en período de exámenes únicamente si por necesidades de la planificación del Centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.

**ANEXO I
FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS PATRONOS DE
CENTROS:**

(días no lectivos para los centros respectivos)

Año 2016	
OCTUBRE	
Día 21	San Lucas. FACULTAD DE MEDICINA
NOVIEMBRE	
Día 4	CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS (Laborable no lectivo)
Día 18	FACULTAD DE CIENCIAS ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD E.U. DE ENFERMERÍA DE HUESCA
Día 25	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
DICIEMBRE	
Día 5	E.U. DE TURISMO DE ZARAGOZA
Año 2017	

FEBRERO	
Día 17	FACULTAD DE DERECHO
Día 20	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
MARZO	
Día 10	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Día 17	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA E.U. POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
	TODOS LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DEL CAMPUS DE TERUEL
Día 31	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
ABRIL	
Día 21	FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
MAYO	
Día 5	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO FACULTAD DE VETERINARIA
Día 10	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Día 12	ESCUELA DE DOCTORADO

ANEXO XII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA UZ-3/2016_1

Acuerdo de 3 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-3/2016_1

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA, de 19 de enero) y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y de acuerdo con la Base 17 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria de Ampliación de Créditos UZ-3/2016_1 que figura en el anexo.

ANEXO

UZ-3/2016_1		
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
CRÉDITOS QUE SE SOLICITAN		
Amortización crédito a largo plazo Entes fuera del Sector Público	913.00	3.606.339,00
Gastos generales y de funcionamiento	226.00.03	44.475,75
TOTAL CRÉDITOS		3.650.814,75
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - INGRESOS		
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
FINANCIACIÓN QUE SE PROPONE		
Otras transferencias adicionales del Gobierno de Aragón	450.01	3.606.339,00
Derechos de matrícula de estudios propios	310.02	44.475,75
TOTAL FINANCIACIÓN		3.650.814,75

